



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
SECPLAC



SECPLAC: N°30  
16-08-2022.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 9 0 4  
LITUECHE, 16 de Agosto 2022.-

**CONSIDERANDO:**

- El aumento en el crecimiento de la población comunal, en especial del grupo etario mayor de 65 años, además de la importancia para el desarrollo e incorporación de las actividades sociales, lo cual se ve reflejado el aumento sostenido en la participación en los clubes de adulto mayor de nuestra Comuna.
- Las actuales condiciones de la Unión Comunal del Adulto Mayor, la cual presentan problemas para albergar al total de las directivas, además la necesidad de normalizar los servicios higiénicos, cocinas entre otros.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Programa de Mejoramiento Urbano dependiente de la SUBDERE, denominado **"AMPLIACION SEDE UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M), LITUECHE URBANO"** y registrado bajo la ID 1-C- 2021-1935.
- La Resolución Exento N°: 7035/2022 de fecha 02/08/2022 que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Litueche. (E15547/2022).
- El Acuerdo N° 94/2022.- de Sesión Ordinaria N° 41 de fecha día 10 de Agosto de 2022 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la asignación presupuestaria para el proyecto en cuestión.
- El Acuerdo N° 95/2022.- de Sesión Ordinaria N° 41 de fecha día 10 de Agosto de 2022 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°321, de fecha 12 de Agosto de 2022.
- Las Bases administrativas Generales, bases Administrativas Especiales, especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que nombra como Alcaldesa Subrogante a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

1.- **Liámese** a licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la contratación de servicios, para el Proyecto denominado **"AMPLIACION SEDE UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR (U.C.A.M), LITUECHE URBANO"** y registrado bajo la ID 1-C-2021-1935.

2.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública.

3.- **Nómbrese** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o quién(es) continúan jerárquicamente.

- SECPLAC.
- PROFESIONAL SECPLAC
- PROFESIONAL DOM

4.- **Designese** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.

5.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

Por Orden del Alcalde

  
**Laura Uribe Silva**  
Secretaria Municipal  
CSM/LUS/RPV/ARC/rgil

  
**Claudia Salamanca Moris**  
Alcaldesa (S)

**DISTRIBUCION**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac